

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANSISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa lo solicitado referido a la acreditación del equipamiento estratégico, al señalar en bases que "No será considerada la documentación que no tenga la información y potencia del equipo y/o maquinaria requerida ¿.", Al respecto debemos señalar que en los documentos de propiedad ya sea factura, boletas, casi siempre no se especifica ciertos datos que podría contener lo requerido, pero no bastaría que en la carta de compromiso de alquiler o contrato compra venta, se indique las características o especificaciones técnicas de la maquinaria y/o equipo, no sería suficiente con estos documentos donde consten datos necesarios y suficientes a los solicitados, acompañando el documento de propiedad en tal sentido se solicita señalar en bases integradas que bastaría que la descripción del equipo y/o maquinaria este señalado en los compromisos respetivos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 3.26 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la Observación formulada por el postor, se acoge la observación, asimismo se aclara que las ofertas a presentar por los postores serán de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11.3 del Art. 11 del Decreto Legislativo N°1636 Que Modifica La Ley N°31589 Ley Que Garantiza La Reactivación De Obras Paralizadas, así como lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Por lo que se procederá a suprimir el texto ¿No Será Considerada La Documentación Que No Tenga La Información Y Potencia Del Equipo Y/O Maquinaria Requerida Por La Entidad. La Presentación Incompleta O Con Características Inferiores A Las Solicitadas Dara Lugar A La Perdida Automática De La Buena Pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se procederá a suprimir el texto ¿No Será Considerada La Documentación Que No Tenga La Información Y Potencia Del Equipo Y/O Maquinaria Requerida Por La Entidad. La Presentación Incompleta O Con Características Inferiores A Las Solicitadas Dara Lugar A La Perdida Automática De La Buena Pro.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANCISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Que documentación se debe adjuntar para acreditar ser microempresa o pequeña empresa, integradas por personas con discapacidad, teniendo en cuenta lo señalado el D.S 002-2014-MIMP ya que en su Art. 61 señala, que para efecto de acogerse al beneficio, se presenta la constancia emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo, así como la copia de la planilla de pago al mes anterior a la fecha de postulación.

Bajo lo señalado: solo se debe acompañar la constancia emitida por el Ministerio de Trabajo de la zona o región donde figura su domicilio legal según SUNAT, así como la planilla de pago según formato del PDT 621 SUNAT Remuneraciones signado como R01 Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes, es así o se debe acompañar algún otro documento?, por favor especificar

Es necesario indicar que el Ministerio de Trabajo a fin de que se otorgue la constancia, solicitan diversos documentos donde fehacientemente se demuestra contar con la persona con discapacidad y presentar otros documentos en la oferta se transgrediría la norma

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.2 Literal: b Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA FORMULADA POR EL POSTOR, SE ACLARA QUE ESTOS DEBERÁN REGIRSE A LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N°31589 PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS CONTRATADAS BAJO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEGUN LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/CD; ASIMISMO PARA EFECTO DE ACOGERSE AL BENEFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL DECRETO SUPREMO 002-2014-MIMP, ART. 61 QUE ACREDITEN TENER TALES CONDICIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA.
PARA EFECTO DE ACOGERSE AL BENEFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL DECRETO SUPREMO 002-2014-MIMP, ART. 61 QUE ACREDITEN TENER TALES CONDICIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANSISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia solicitada para el Plantel Profesional Clave, sin que se acompañe en las bases una evaluación técnica del porque se considera para el Ing. residente 36 meses, para el especialista en seguridad 24 y para el especialista ambiental 18 meses, tiempo que no tiene congruencia o lógica con el tiempo de ejecución del proyecto convocado así como el importe referencial.

En aras de una transparencia del proceso se solicita considerar o evaluar razonablemente el tiempo de experiencia a acreditar del personal profesional clave y que guarde relación con el tiempo del plazo de ejecución de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.11 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL POSTOR, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE DEBERÁN REGIR SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N°31589 PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS CONTRATADAS BAJO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEGUN LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/CD; CON REGLAS ESPECIALES A LAS QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1636 DE LA LEY N°31589.

ASIMISMO, ACLARAR QUE EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO ES UN SALDO DE OBRA. EL PLANTEL PROFESIONAL NO SE CONDICIONA NI POR EL TIEMPO DE EJECUCION DE LA OBRA, NI POR EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZARA NINGUNA MODIFICACIÓN EN LAS BASES INTEGRADAS. NO SE VULNERA LA LEY 30225 ART.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANCISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre la Experiencia del Postor en la Especialidad, para la acreditación solo bastará acompañar contrato y acta de recepción, y/o contrato y resolución de liquidación o algún otro documento donde se pueda apreciar la similitud de la obra a acreditar o solo bastaría que en los documentos como es el contrato o el acta o resolución de liquidación se desprenda el nombre y que a la simple lectura de la descripción del nombre de obra el comité puede considerar o evaluar que es una obra similar
por favor aclarar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA, SE ACLARA QUE LOS POSTORES DEBERAN REGIRSE A LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N°31589 PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS CONTRATADAS BAJO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEGUN LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/CD; CON REGLAS ESPECIALES A LAS QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1636 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°31589, INDICANDOSE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS ACTAS DE RECEPCIÓN Y/O CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIÓN Y/O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE SU MONTO TOTAL, ASÍ COMO QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA.
DE CONFORMIDAD CON LOS LITERALES A) E I) DEL NUMERAL 11.3 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°31589.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZARA NINGUNA MODIFICACION EN LA INTEGRACION DE BASES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANCISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Según formato en el pie de presupuesto se indica consignar los concepto de Gastos Generales, Gastos Generales fijos, Gastos Generales variables y Total Gastos Generales, Utilidad, que según el desagregado de gastos generales se considera 11.98%, Gastos Fijos 2.43% y Gastos Variables 9.55% y Utilidad el 5%

Al respecto se consulta:

1. Se deberá consignar porcentaje en los Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables y total Gastos Generales en la propuesta
2. estos porcentajes deberán ser tal y conforme están considerados en el presupuesto referencial o el postor podrá ofertar otros porcentajes
3. Se debe indicar en el anexo 5 la fecha del presupuesto concordante con la fecha del valor referencial
4. Del porcentaje de Utilidad el postor podrá oferta su porcentaje que a criterio lo considere

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5 Página: 68

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA de acuerdo a los siguientes numerales:

- 1.- Sí deberá consignar los porcentajes según el ANEXO 5 para su oferta económica.
- 2.-el postor podrá ofertar los porcentajes que estime pertinentes.
- 3.- Deberá ser concordante con la fecha del presupuesto del valor referencial.
- 4.- El porcentaje de utilidad será a criterio de los postores.

asimismo, deberán regirse según los anexos contenidos en las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras en el marco de la ley n°31589 para la reactivación de obras públicas paralizadas contratadas bajo la aplicación de la ley de contrataciones del estado según LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/CD. se precisa que en la parte final del anexo 5 indica que, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANSISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Según ítem 2.2.1.2. Documentos sobre cumplimiento de los requisitos de calificación

A fin de cumplir con lo solicitado este ítem esta en el punto 3.2 de la bases pag. 44, al respecto se consulta:

se deberá presentar en la propuesta documento, carta, declaración u otro como compromiso que si se cuenta con la documentación y que se presentará en la suscripción del contrato la acreditación del Equipamiento Estratégico, Formación Académica y experiencia del Personal profesional Clave?

teniendo en cuenta lo indicado en el punto 2.2.1.2 ya que se solicita declaración jurada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA, SE ACLARA QUE LOS POSTORES DEBERAN REGIRSE A LAS BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DE LA LEY N°31589 PARA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS CONTRATADAS BAJO LA APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SEGUN LA DIRECTIVA N°004-2022-OSCE/CD; CON REGLAS ESPECIALES A LAS QUE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1636 QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°31589, INDICANDOSE QUE SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, CONFORME LO ESTIPULA EN LOS LITERALES A) e I) DEL NUMERAL 11.3 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°31589.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LOS RTM SE REALIZARA ACLARACIÓN

Asimismo, en las ofertas a presentar por los postores serán de acuerdo a lo estipulado en el literal a) e i) del numeral 11.3 del Art. 11 del Decreto Legislativo N°1636 que modifica la Ley N°31589 Ley que Garantiza la Reactivación de obras paralizadas. (Las declaraciones juradas presentadas por el postor estará sujeto a fiscalización posterior).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Ley 31589-SM-14-2024-MPCH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA PARA LA RECONSTRUCCION DEL TRAMO 1-1233 -AVENIDA TARAPACA Y EL TRAMO 1-1235-AVENIDA TARAPACA TRAMO DESDE CA. VICENTE DE LA VEGA HASTA CA. FRANSISCO CABRERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUI 2544985

Ruc/código :	20487944671	Fecha de envío :	01/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES C & M S.A.C.	Hora de envío :	19:35:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Del contenido de la Oferta, se solicita acompañar:2.2.1.

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

dentro de estos ítems se solicita acompañar ciertos documentos

además de estos documentos solicitados, existente algún otro documentos que se debe acompañar en las bases, se solicita indicar cuales son estos documentos adicionales

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta, se aclara que los Documentos para acreditar los requisitos de calificación, los postores deberán presentar las declaraciones juradas de los requisitos de calificación, las que se encuentran sujetas a fiscalización posterior; CONFORME LO ESTIPULA EN LOS LITERALES A) e I) DEL NUMERAL 11.3 DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N°31589 Y ASIMISMO PARA EFECTO DE ACOGERSE AL BENEFICIO REMYPE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL DECRETO SUPREMO 002-2014-MIMP, ART. 61 QUE ACREDITEN TENER TALES CONDICIONES DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA.

Se realizará la precisión en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE REALIZA LA PRECISIONES EN LA INTEGRACION DE BASES